

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Dirección Local de salud	JUSTIFICACIÓN AL OTRO SÍ		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

JUSTIFICACIÓN AL OTROSÍ N° 1 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 066 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR SAN FRANCISCO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

OBJETO. “Brindar protección a los adultos mayores de los niveles I y II de Sisbén en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, adultos mayores en situación de calle del Municipio de San Pedro de los Milagros, a través de la atención integral para el mejoramiento de su calidad de vida; satisfaciendo las necesidades básicas de albergue, alimentación, socialización, espiritualidad, recreación, recuperación motriz y sensorial, y demás cuidados que les garanticen el bienestar personal de conformidad con los lineamientos previstos en la ley 1276 de 2009”.

VALOR INICIAL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SEIS CIENTOS PESOS ML (\$277.200.600)
VALOR ADICIONAL	0
PLAZO INICIAL	Once (11) meses y quince (15) días calendario
FECHA DE INICIO	17 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre 2022
OTROSÍ N°1	OTRO SI N° 01 mediante el cual se cambia la fuente de financiación que respalda el contrato de prestación de servicios N° 066 de 2022

Entre los suscritos **GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.284, expedida en San Pedro de los Milagros quien actúa en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, debidamente posesionado según acta expedida el 31 de diciembre de 2019, por la Notaría del Circulo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el MUNICIPIO y de la otra parte el Presbítero **FRANCISCO LUIS ÁNGEL FRANCO**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 8.012.478 de Amalfi, Antioquia, quien obra en calidad de representante legal o Director del **CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR SAN FRANCISCO**, con NIT 890982644-5, del Municipio de San Pedro de los Milagros, quien en adelante se llamará el **CBA**, se celebró el contrato para Brindar protección a los adultos Mayores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, cuyo término inicial es de ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

Que a la fecha el contrato se viene ejecutando y se encuentra dentro del término establecido para ello, haciéndose necesario modificar parcialmente el Certificado de

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Dirección Local de salud	JUSTIFICACIÓN AL OTRO SÍ		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

Disponibilidad y el Compromiso Presupuestal que respaldan el mismo, modificando la cláusula DECIMA SEGUNDA. SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

Que el MUNICIPIO inicialmente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. N° 134 del 07 de enero de 2022 Rubro: 232020200941040089111– Programa: servicios de atención y protección integral al adulto, y Registro Presupuestal N°112 del 07 de enero de 2022; por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS ML (\$277.200.600); documentos que respaldan el contrato cuyo objeto es “Brindar protección a los adultos mayores de los niveles I y II de Sisbén en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, adultos mayores en situación de calle del Municipio de San Pedro de los Milagros, a través de la atención integral para el mejoramiento de su calidad de vida; satisfaciendo las necesidades básicas de albergue, alimentación, socialización, espiritualidad, recreación, recuperación motriz y sensorial, y demás cuidados que les garanticen el bienestar personal de conformidad con los lineamientos previstos en la ley 1276 de 2009”.

Que este contrato fue respaldado tanto por el 30% de la estampilla de adulto mayor que corresponde presupuestalmente para la vigencia 2022 por un valor de \$ 174,355,153, y parte del 70% de esta misma.

Que a través de la Resolución S2022060008439 del 30/03/2022, de la Gobernación de Antioquia, “por medio del cual se invierten y transfieren los recursos recaudados por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor del departamento de Antioquia, el Municipio de San Pedro de los Milagros-Antioquia, recibió la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$262.737.220,00)**, los cuales tienen como propósito, “la implementación de la promoción del envejecimiento activo y saludable de las personas mayores” los cuales fueron incorporados al presupuesto del municipio mediante Decreto 071 del 26 de Mayo de 2022.

Que en el Plan de Inversión de estos recursos se aprobaron \$87.960.000 para Adulto Mayor Institucionalizado Convenio Cupo / Persona, es decir para concurrir con los adultos institucionalizados en el Centro de Bienestar del Anciano Hogar San Francisco, y como anteriormente se mencionó, ya se cumplió en el contrato con el 30% de la destinación de la estampilla de adulto mayor, por lo cual, es necesario liberar estos recursos del CDP N° 134 y del Compromiso N° 112 respectivamente y emitir un nuevo CDP y Compromiso por de estos \$87.960.000.

Se aclara entonces que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°134 del 07 de enero de 2022 y 918 del 10 de junio de 2022 y el Compromiso Presupuestal N°112 del 07 de enero de 2022 y 2198 del 10 de junio de 2022, son los documentos que respaldan el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 066 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR SAN FRANCISCO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

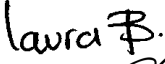
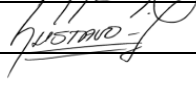
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Dirección Local de salud	JUSTIFICACIÓN AL OTRO SÍ		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

Por lo anterior, el contratante define los documentos mencionados como respaldo y/o soporte financiero para efectuar los pagos por el valor total de la prestación del servicio

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


CLAUDIA PATRICIA AVENDAÑO MOLINA
 Directora Local de Salud


VB° GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
 Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Laura Marcela Blandón Camacho Secretaria de Hacienda Esp – Claudia Patricia Avendaño Molina Directora Local de Salud	 	15- jun- 2022
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora contractual		15- jun- 2022
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		15- jun- 2022

N° TRD: 600-10-08